

RESPUESTA A LA PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Se ha procedido a atender todos los aspectos y recomendaciones que figuran en la Propuesta de Informe recibida con fecha 01-03-2010 para la mejora del título propuesto. Las modificaciones efectuadas se han marcado en color rojo en la memoria enviada para su evaluación así como en el presente informe, junto con las aclaraciones a las mismas que aparecen en azul.

ASPECTOS QUE NECESARIAMENTE DEBEN MODIFICARSE:

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

No se contempla un procedimiento para la adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios. Debido a que existen títulos afines, se recomienda incluir un procedimiento de adaptación de los estudios de Bellas Artes existentes al nuevo título y una tabla con la equivalencia de las asignaturas que puedan ser reconocidas en el nuevo título.

Al ser los estudios de Conservación y Restauración una especialidad de la licenciatura en Bellas Artes, es previsible que algunos estudiantes de dicha especialidad deseen cursar este título específico, para ello se ha elaborado una tabla de equivalencias que les permita su trasvase, (pág. 93).

Aquellos estudiantes de la Licenciatura en Bellas Artes (plan 2000), que desearan cursar el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, deberán solicitar su adaptación al mismo. Esta adaptación será llevada a cabo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Bellas Artes (actual Comisión de Convalidaciones), tal como se especifica en el punto 4.4. de esta memoria (pág. 27).

Para estos estudiantes, se ha elaborado la siguiente tabla en la que se indican las equivalencias con las ya cursadas, en la que se han tenido presentes los contenidos y competencias asociadas a las asignaturas de uno y otro plan de estudios.

Asignatura de Licenciatura	Créditos	Asignatura de Grado	ECTS
Introducción al Color	12	Introducción al Color	6
Técnicas Pictóricas y Materiales	6	Técnicas Pictóricas	6
Dibujo del Natural I	12	Introducción a la Forma	6
		Técnicas del Dibujo	6
Introducción Escultórica	12	Introducción al Volumen	6
Técnicas Escultóricas y Materiales	6	Técnicas escultóricas	6
Fotografía I	12	Fotografía Básica	6
Teoría e Historia del Arte I	6	Historia del Arte I	6
Teoría e Historia del Arte II	6	Historia del Arte II	6
Últimas Tendencias en el Arte	6	Historia del Arte III	6
Evolución de los criterios y técnicas de restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (I)	6
Teoría de la conservación y restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (II)	6

Estudio de los materiales aplicados a la conservación y restauración	6	Composición y propiedades de los materiales	6
Métodos científicos de análisis	6	Métodos científicos de examen y análisis	6
Conservación-restauración de pintura mural	12	Metodología de conservación y restauración de pintura mural	12
Conservación-restauración de pintura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (I)	6
Conservación-restauración de escultura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (II)	6
Museología y museografía	6	Museografía	6

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En los cuadros de todas las materias y módulos se debe cambiar el término que emplean: "resultados formativos" por "resultados de aprendizaje", así como el término "objetivos formativos" en vez de "resultados de aprendizaje", incluido en el Módulo 1.

En los cuadros de todas las materias y módulos se han sustituido el término "resultados formativos" por "resultados de aprendizaje", así como "objetivos formativos" en vez de "resultados de aprendizaje", incluido en el Módulo 1 (págs. 40-71).

Se deben redefinir los resultados de aprendizaje expresados en el Trabajo Fin de Grado, ya que no se relacionan con las competencias que enumera, principalmente con la CE11, CE14, CE8 y CE6. El TFG sólo parece exigir demostrar capacidades y competencias sobre gestión (pág. 89)

Se han redefinido los resultados de aprendizaje expresados en el Trabajo Fin de Grado, relacionando las competencias que se enumeran con las capacidades y competencias más allá de la gestión que adquirirá el estudiante (pág. 71)

Con el TFG se pretende verificar y evaluar los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de toda la titulación. Este trabajo deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales (CG1, CG3, CG4, CE14, CT2, CT3, CT4, CT5). Deberá incluir y desarrollar todas las etapas asociadas a los proyectos de documentación, puesta en valor e intervención sobre el patrimonio cultural (CE1, CE2, CE3, CE4). Deberá reflejar la contextualización del objeto artístico atendiendo a su naturaleza material, mensaje simbólico y conceptual, época de ejecución y trayectoria histórica (CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CT1). Incluirá la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/ degradaciones previamente descritos (CE8, CE10, CE11, CE14, CG2). Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial (CE12, CE13).

Las competencias deberán ser las asociadas al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), que se supone completan la capacitación del llamado Primer Ciclo. Se espera que los estudiantes sean capaces de:

- Llevar a cabo la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles (CG1, CG4, CE14, CT4, CT5)
- Asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos (CG1, CT2).

Se deben especificar cuántas asignaturas del Módulo 3 exigen "requisitos de acceso". Se recomienda concretar qué requisitos se determinan y cómo se informa de ello a los estudiantes (pag.55) y como esto pudiera afectar a la planificación temporal. (Pág 67)

Se especifican las asignaturas del Módulo 3 que exigen "requisitos de acceso", concretando los requisitos que se determinan y el método de información a los estudiantes, para facilitarles la planificación temporal (pág. 62).

Los contenidos de dos asignaturas de este módulo están relacionados con los impartidos en el curso anterior, ampliando y profundizando los conocimientos impartidos previamente.

Están ubicadas en 4º curso y se diferencian de las anteriores mediante una letra numeral. Su planificación es temporal y para poder ser cursadas el alumno deberá haber superado las previas.

Los estudiantes conocerán los requisitos previos de dichas asignaturas mediante la guía docente que se le entregará antes de la matriculación, así como en las fichas detalladas individuales de cada asignatura, igualmente a su disposición. Esta información aparecerá también en la página web de la titulación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda completar los procedimientos de consulta externos mediante la incorporación de distintas instituciones interesadas en el grado: Museos, Patrimonio.

Se incluyen distintas instituciones que complementan los procedimientos de consulta externos mediante la incorporación de distintas instituciones interesadas en el grado (págs. 13-14).

Para establecer la relación de las competencias consideradas más importantes para el desempeño de la profesión del conservador-restaurador, se ha consultado a la Comisión encargada de la Definición de Perfiles Profesionales del IPCE (antiguo IPHE), previa consulta y aprobación de la PACRE (Plataforma de Asociaciones de Conservadores-Restauradores de España), los técnicos restauradores de la Subdirección General de Museos, la Dirección del Centro y su representación sindical.

La valoración de estas competencias fue efectuada posteriormente por el IPCE (Instituto del Patrimonio Cultural Español), organismo dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, que se recogieron en el Libro Blanco. Además, para garantizar el correcto desarrollo del título propuesto, objetivos y su adecuación a las necesidades de preservar y mantener el patrimonio cultural español, serán consultados periódicamente aquellos organismos o instituciones públicas o privadas comprometidos con la conservación del mismo, tales como el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (IVCR) que depende de la Generalitat Valenciana, el IPCE y los Directores de Museos Nacionales o Regionales.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Se recomienda relacionar las competencias que se proponen con las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales.

Se exponen a continuación las recomendaciones efectuadas por la asociación profesional europea ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations) aprobadas en su Asamblea General en Bruselas en 2002, actualizada posteriormente en el 2003. Consta de 4 apartados que se dedican a: definir los objetivos, fijar el nivel del conservador-restaurador y señalar las características de la formación práctica y la formación teórica (págs. 19-20).

Los objetivos y los contenidos que deben regir las enseñanzas de Conservación y Restauración, han sido planteadas por ECCO en su Guía de Práctica Profesional (ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003) <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html>) y posteriormente, aceptadas por la comunidad internacional. Constituyen la base sobre las que se apoyan gran parte de titulaciones europeas (ver pág. 10 y 21). Estos objetivos se concretan en el apartado IV que se dedica a la formación práctica y el V a la formación teórica, las cuales se reflejan a continuación y se relacionan con las competencias que figuran en el Grado:

IV- Formación práctica

- La formación práctica deberá comportar el tratamiento de los objetos originales que se estimen particularmente apropiados para las demostraciones didácticas. Los objetos escogidos habrán de proporcionar el material para un dossier de estudio bien documentado. (La formación de estas enseñanzas en la Facultad se realiza en los dos últimos cursos de la actual licenciatura. Esta práctica está prevista que se continúe en los dos últimos cursos del Grado)
- Desde el inicio de su formación, tales dossiers de estudio habrán de hacer comprender de manera tangible a los estudiantes el problema único que plantea cada objeto. De otro lado, los dossiers de estudio permiten integrar mejor todos los aspectos teóricos, metodológicos y éticos de la conservación-restauración en la formación práctica (CG1, CG2, CG4, CE1, CE2, CE3, CE7, CE8, CE9, CE11, CT1, CT2, CT3, CT4).
- Se recomienda el estudio y la práctica de las técnicas artísticas antiguas y de los procedimientos de fabricación de los materiales artísticos para que los ayude a una mayor comprensión de los aspectos físicos, históricos y artísticos de los bienes culturales (CE4, CE5, CE6).

V- Formación teórica

- El equilibrio entre ciencias exactas y ciencias humanas es indispensable en la instrucción teórica (CE1, CE2, CE4, CE7, CE8, CE9).
- Los temas teóricos deben escogerse en función de la pertenencia al ámbito de la conservación-restauración y pueden comprender:
 - Los principios éticos fundamentales de la conservación-restauración (CE1, CE2).
 - Las ciencias (por ejemplo: química, física, biología, mineralogía, teoría de los colores) (CE7, CE8, CE9).
 - Las ciencias humanas (por ejemplo: historia, paleografía, historia del arte, arqueología, etnología, filosofía, estética), (CE1, CE2, CE3, CE4, CE9).
 - Historia de los materiales y de las técnicas artísticas, incluyendo la tecnología y los procedimientos de fabricación (CE4, CE5, CE6).

- Introducción a las causas de deterioro (CE8).
- La exposición y el transporte de los bienes culturales (CE12, CE13).
- La teoría, los métodos y las técnicas de conservación preventiva y de conservación curativa (CE10, CE11, CE13, CE14).
- La teoría, los métodos y las técnicas de la restauración (CE10, CE11, CE14).
- Introducción a los procedimientos relacionados con la reproducción de objetos de arte (CE5, CE6).
- Los métodos de documentación científica de los objetos culturales, incluyendo las técnicas gráficas, informáticas y fotográficas (CE5, CE6, CE9).
- Introducción al trabajo de investigación científica ((CE9, CE11, CE14).
- Introducción a la historia y a los métodos de preservación de nuestro patrimonio cultural, así como a la museología y a la conservación de monumentos y lugares (CE1, CE12).
- Introducción al derecho y a la gestión (CE2, CE13, CE14).

La redacción en muchos casos de los sistemas de evaluación resulta confusa o imprecisa: términos como "trabajos de la asignatura" o "pruebas y exámenes" sin más explicación, dificultan la evaluación de competencias. En los sistemas de evaluación propuestos se recomienda corregir este aspecto y concretar los porcentajes en cada actividad para que puedan ser evaluadas las competencias con claridad.

Se han revisado los sistemas de evaluación de cada módulo, materia y asignatura (en su caso) y se han utilizado los mismos términos para referirnos a los mismos conceptos.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda aportar, en la Memoria, el perfil de ingreso recomendado para acceder al Título propuesto

Se incluye el perfil del estudiante idóneo para cursar estos estudios (pág. 24).

- Conocimientos básicos sobre el arte, la cultura y el patrimonio en sus diferentes manifestaciones y contextos.
- Interés y aprecio por el Patrimonio Artístico y Cultural
- Inquietud y curiosidad por las manifestaciones del arte y la cultura contemporáneos.
- Habilidades básicas y sensibilidad para manejar herramientas y materiales plásticos.
- Sensibilidad para la apreciación del arte y la cultura tanto como manifestaciones sociales e individuales, como patrimonio valioso y en su contexto de vida.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda reconsiderar la asignación de los ECTS en las dos únicas asignaturas optativas que contempla el Título, ya que el estudiante puede elegir sólo 12 ects en el Grado y siendo una de ellas de 12 y la otra de 6 ects, el concepto de optatividad queda cuestionado.

Ante la recomendación de reconsiderar la asignación de los ECTS optativos que contempla el Título, se amplía la información sobre la optatividad del Grado: el estudiante puede escoger 6 combinatorias diferentes de 12 ECTS entre 30 créditos totales optativos ofertados (pág. 33).

La oferta total de asignaturas con créditos optativos es de 30 ECTS, que añadidos a los 6 posibles créditos obtenidos mediante prácticas curriculares o participación en actividades culturales libremente elegidas por el estudiante, permite 6 combinatorias diferentes de 12 créditos optativos.

Se recomienda especificar al menos el número de ECTS de cada asignatura incluidos en las Materias "Fuentes auxiliares" (de 42 ects) y "Ciencias de los materiales" (48 ects) del Módulo Fundamental 2.

Se especifica el número de ECTS de las asignaturas del Módulo Fundamental, constituido por las materias "Fuentes auxiliares" y "Ciencias de los Materiales" (pág. 32).

Este módulo recoge dos materias diferenciadas, que se distribuyen en las materias de Fuentes auxiliares y Ciencias de los Materiales. Ambas materias están compuestas por asignaturas semestrales de 6 ECTS, a excepción de una asignatura de la materia "Ciencias de los Materiales" que es anual y, por tanto, tiene 12 ECTS asignados.

Se recomienda expresar en singular ("la asignatura") de la Materia 3.3, con 12 ECTS. (pag.60) que se entiende que es una.

La materia 3.3. consta de dos asignaturas semestrales de 6 ECTS cada una. Se rectifica el término (pág. 66).

Se recomienda concretar los resultados de aprendizaje asociados a las competencias que enumera en la Materia 4.1.(pág.63). La redacción no aporta información alguna.

Se han incluido los resultados de aprendizaje de la materia 4.1. (pág. 69)

Esta materia se centra en la intervención y puesta en valor del patrimonio arqueológico. Los resultados de aprendizaje serán: conocer los materiales arqueológicos, los deterioros que experimentan y las técnicas de conservación y, en su caso, restauración (CG1, CG2, CG3, CG4, CE1, CE2, CE5, CE6, CE8, CE9, CE11, CE14, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5).

El estudiante deberá también conocer las técnicas básicas de musealización del patrimonio arqueológico y su difusión, diseño de soportes para almacén y exposición (CG1, CG2, CG3, CG4, CE2, CE4, CE5, CE12, CE13, CT1, CT2, CT3, CT4, CT5).

La información aportada remite la Comisión supervisora del grado. Esta Comisión estará constituida por el Coordinador/a del Grado, los representantes de módulos, materias y Trabajo de Fin de Grado, junto con los vicedecanos responsables de la coordinación de estudios y movilidad. Además de contemplar la posibilidad de incorporar otros actores (estudiantes y PAS) en dicha Comisión. Se recomienda aportar información relativa a los mecanismos de coordinación de dicha comisión y de los diferentes responsables.

Se ha incorporado a la Comisión supervisora del grado un representante de los estudiantes, así como el Jefe/a de Secretaría de Alumnos. También se añade la información relativa a los mecanismos de coordinación de dicha comisión y de los diferentes responsables (pág. 35).

El Grado propuesto será supervisado por una Comisión de Coordinación del Grado, cuya función será académica, científica y de gestión. Será responsable del correcto funcionamiento y coordinación del conjunto de las enseñanzas y actividades formativas, las evaluaciones y otras cuestiones organizativas. Esta Comisión estará constituida por el Coordinador/a del Grado, los representantes de los módulos, materias y Trabajo de Fin de Grado, **un representante de los estudiantes y el Jefe/a de Secretaría de Alumnos**, junto con los Vicedecanos responsables de la coordinación de estudios y movilidad.

Los responsables de las materias se reunirán al menos una vez por semestre con los profesores de las asignaturas, para conocer el desarrollo de las mismas y resolver las diferentes incidencias que pudieran surgir en ellas. Toda esta información será trasladada

a los representantes de los módulos, quienes a su vez se reunirán periódicamente con el Coordinador/a del Grado, con el fin de adoptar las medidas adecuadas que faciliten el buen funcionamiento del curso académico.

El Coordinador/a del Grado convocará tantas veces como sea necesario a la Comisión de Coordinación del Grado, para transmitir toda esta información y proponer y aprobar las actuaciones que impliquen algún cambio o mejora en el desarrollo de los estudios.

La Comisión de Coordinación del Grado elaborará la programación anual del curso académico, que será remitida a la Comisión de Calidad del Grado, para su aprobación.

Se recomienda incorporar contenidos (sólo se citan en los objetivos) que incluyan competencias relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Se han incorporado contenidos y competencias relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, todo ello de acuerdo con las siguientes leyes: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y Ley 27/2005 de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz (pág. 29).

Los contenidos y competencias generales de este título, se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Todo ello de acuerdo con las siguientes leyes: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y Ley 27/2005 de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

Se recomienda aportar información de las posibles ayudas para financiar la movilidad.

Con el fin de incrementar las ayudas a la movilidad, se recurrirá a las convocatorias públicas de diferentes organismos (pág. 36).

Tanto los profesores como los estudiantes, solicitarán ayudas específicas para fomentar la movilidad. Estas ayudas se convocan periódicamente por organismos públicos, como las que ofrece el Ministerio de Educación y Ciencia, Comunidades Autónomas, etc.

Debido a las características de esta Titulación, se recomienda justificar de manera explícita "la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título".

Se ampliarán los convenios de colaboración ya firmados con distintas instituciones para los estudiantes del Máster en Bienes Culturales: Conservación, Restauración y Exposición, para incluir en ellos a los estudiantes del Grado. Se citan los Museos, Empresas e Instituciones con las que se han firmado los convenios. La adecuación de estos convenios se dirigirá prioritariamente a la realización de prácticas externas (pág. 36-37).

Para fomentar la movilidad de los estudiantes, al margen de los programas ya establecidos (LLP-ERASMUS, SICUE) y que se exponen más abajo, la Universidad Complutense firmará convenios con empresas o instituciones cuya actividad esté relacionada con la conservación y restauración del patrimonio, siendo la principal finalidad de los mismos la realización de prácticas que conecten al estudiante con el marco laboral. Estas prácticas se adaptarán a los objetivos competenciales previstos, debiendo ser realizadas dentro del mismo semestre académico en alguno de los dos últimos cursos y constituirán una alternativa a 6 ECTS optativos previstos en la estructura del Plan de Estudios.

Actualmente ya existen convenios firmados para efectuar prácticas externas para los estudiantes del Máster en Bienes Culturales: Conservación, Restauración y Exposición. Estos convenios ampliarán sus objetivos con el fin de poder acoger de igual modo a estudiantes del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

Los organismos y entidades con las que ya existen convenios son principalmente: **Museos** (Centro Nacional y Centro de Investigación de Altamira, Museo de El Greco, Museo Serfardí, Casa de Cervantes, Museo Nacional de Escultura, Museo Nacional de Arte Romano, Museo Nacional de Antropología, Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, Museo Arqueológico Nacional, Museo Nacional de Artes Decorativas, Museo Cerralbo, Museo Nacional de Reproducciones Artísticas, Museo Romántico, Museo Sorolla, Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias "González Martí", Museo de América, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Fundación Colección Thyssen-Bornemisza), **Empresas** (CASTELA, Conservación y Restauración S.L., J. QUIJANO S.A., BROX DE MIGUEL, S.L., CLAR REHABILITACIÓN, S.L.) e **Instituciones públicas** como el IPCE.

Se recomienda explicar con mayor claridad y concreción la planificación de los mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular para las acciones de movilidad.

Aunque el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, no incluye prácticas externas obligatorias dentro de la planificación del mismo, sin embargo se contempla la posibilidad de reconocer hasta 6 ECTS por dichas prácticas. Tal como se recoge en la página 36, se fomentará la ampliación de convenios ya firmados con este fin, o la firma de otros nuevos que faciliten el aprendizaje del estudiante.

Mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento de créditos en las prácticas externas

Los estudiantes contarán con dos tutores: un tutor académico nombrado por el/la coordinador/a del módulo optativo del Grado y un tutor externo designado por la empresa o institución correspondiente. Al finalizar el periodo de estancia, el estudiante elaborará una memoria descriptiva de las prácticas realizadas, que deberá contar con el visto bueno del tutor externo y que entregará al tutor académico.

También cumplimentará una encuesta de evaluación relacionada con las prácticas y los recursos formativos proporcionados, que permitirá medir la adecuación de las mismas a los objetivos fijados. El tutor externo por su parte, emitirá un informe para evaluar la actividad desarrollada por el estudiante, proponiendo, en su caso, una calificación, la cual será, finalmente, efectuada por el tutor académico.

Se alude a los programas propios de colaboración que actualmente tiene la Facultad de Bellas Artes de la UCM, sólo 4 instituciones con plazas específicas para estudiantes de

Conservación y Restauración. Al tratarse de un título de nueva creación, se recomienda incluir el compromiso explícito de la Universidad de que se ampliarán los programas propios de colaboración.

A partir de la aprobación del título propuesto, tanto la UCM como la propia Facultad de Bellas Artes promoverán de manera activa la ampliación de acuerdos con otros centros europeos, con trayectoria en estudios en este campo. En la página 38 se citan aquellos que se consideran importantes por su trayectoria, experiencia y calidad de sus enseñanzas.

Se recomienda revisar los contenidos expresados en las materias de Expresión Artística (pintura, escultura, dibujo, estampación, fotografía) que parecen estar más dirigidos a competencias en creación (Bellas Artes) que a las competencias establecidas en el Grado sobre conocimiento de materiales y técnicas artísticas aplicadas a la Restauración y Conservación de Bienes y patrimonio.

El conservador-restaurador debe conocer los bienes culturales desde diferentes aspectos. Uno de ellos es sin duda, desde el punto de vista de la creación artística, conceptual y del procedimiento empleado. La formación artística, aunque sea básica, es indispensable en la formación de estos estudiantes, ya que la técnica y procesos empleados o los materiales constituyentes, tienen una relación directa con la conservación y/o deterioro de la obra. Aunque el estudiante del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural no debe tener la misma formación del artista, el conocimiento de las técnicas de creación le es indispensable. Como ejemplo de ello se puede citar cómo la técnica de la acuarela, que en manos de un artista es una técnica pictórica, mientras que en las del conservador-restaurador, junto a los conocimientos del color, será indispensable para la reintegración cromática (pág. 30).

La formación en conservación y restauración se aborda desde el conocimiento del hecho artístico, lo que implica también la práctica aunque sea desde un nivel básico. Por otra parte, el concepto del arte ha evolucionado a lo largo de la historia y consecuentemente también lo ha hecho la producción artística asociada a este concepto. Esta evolución ha sido especialmente importante dentro del contexto del arte moderno y contemporáneo. El profesional de la conservación y restauración tiene que abordar la problemática asociada a la conservación de obras tradicionales pero también a la de obras resultantes de los nuevos movimientos artísticos, en los que se utilizan herramientas muy variadas y muchas de ellas, resultantes de las aportaciones de las nuevas tecnologías.

Por esta razones, se considera imprescindible que conozca las técnicas, materiales y procedimientos más tradicionales (pintura, escultura y dibujo) y también todas las nuevas tecnologías que en la actualidad (fotografía, vídeo,...) son utilizadas para la expresión artística.

Se recomienda revisar la ponderación de las actividades formativas del Trabajo Fin de Grado concretando más los porcentajes, sobre todo en el trabajo autónomo y reconsiderar las lecciones magistrales de orientación y tutorías generales, que no guardan relación con las competencias que debe adquirir en ese momento. No se sabe qué competencias deben tener superadas en relación a las que debe adquirir. Se debe especificar.

Se han revisado y corregido las actividades formativas del TFG, incluyendo las competencias que deben adquirir (pág. 71), así como el porcentaje dedicado a las tutorías y trabajo autónomo del estudiante.

Con el TFG se pretende verificar y evaluar los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de toda la titulación. Este trabajo deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales (CG1, CG3, CG4, CE14, CT2, CT3, CT4, CT5). Deberá incluir y desarrollar todas las etapas asociadas a los proyectos de documentación, puesta en valor e intervención sobre el patrimonio cultural (CE1, CE2, CE3, CE4). Deberá reflejar la contextualización del objeto artístico atendiendo a su naturaleza material, mensaje simbólico y conceptual, época de ejecución y trayectoria histórica (CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CT1). Incluirá la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/ degradaciones previamente descritos (CE8, CE10, CE11, CE14, CG2). Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial (CE12, CE13).

Las competencias deberán ser las asociadas al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), que se supone completan la capacitación del llamado Primer Ciclo. Se espera que los estudiantes sean capaces de:

- Llevar a cabo la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles (CG1, CG4, CE14, CT4, CT5)
- Asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos (CG1, CT2).

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir la información necesaria acerca del perfil docente e investigador (áreas de conocimiento, experiencia docente e investigadora) del personal académico disponible, tanto de los profesores especialistas en Restauración y Conservación como del resto de profesorado con el que se cuenta, para poder valorar su adecuación a los objetivos del Título.

Se señalan las diferentes áreas de conocimiento, de los profesores que intervienen en este grado y que avalan su adecuación al título (pág. 74).

Las áreas de conocimiento de los profesores participantes que avalan su adecuación son: Historia del Arte, Pintura, Dibujo (Dibujo y Grabado), Dibujo (Imagen), Escultura, Arqueología, Microbiología, Zoología, Documentación y Química. Cada Departamento de los arriba citados, será el responsable de asignar la docencia a cada profesor atendiendo a su trayectoria personal (experiencia docente, investigadora).

Se recomienda especificar, junto con su vinculación, la experiencia profesional del personal de apoyo disponible.

Se describe el sistema de acceso de los técnicos especialistas en conservación y restauración (págs. 76 y 78).

Los conocimientos y experiencia profesional de los técnicos especialistas específicos de la titulación, han sido seleccionados mediante un concurso público (teórico y práctico) cuyo perfil era propio de conservación y restauración. Estos técnicos llevan 20 y 4 años de servicio en la Facultad de Bellas Artes. Ambos están adscritos al Dpto. de Pintura y

prestan sus servicios en las aulas de conservación y restauración de Pintura y de Escultura.

Otro personal de apoyo como pueden ser los becarios de investigación predoctoral que pueden colaborar en las prácticas, han sido seleccionados por su expediente académico y su adecuación a la actividad concreta en la que intervienen mediante su proyecto de investigación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda especificar los medios materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras, para poder valorar si permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Los espacios disponibles, el equipamiento y servicios disponibles, se encuentran descritos detalladamente en el punto 7, y concretamente, aquellos destinados al Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en el apartado 7.1.2. (pág. 82).

Se recomienda aportar información precisa respecto a laboratorios/talleres/aulas con riesgos de peligrosidad, salud e higiene y si cumplen unos criterios de seguridad y calidad.

Se incorpora información sobre la situación de los laboratorios/talleres/aulas con riesgo de peligrosidad, así como de las empresas encargadas de gestionar la retirada de residuos tóxicos y no tóxicos (pág. 84).

Los laboratorios, talleres y aulas con riesgos de peligrosidad, salud e higiene se someten a permanente vigilancia para cumplir los criterios de seguridad. Varias empresas colaboran en la retirada de los diferentes residuos que se generan en la práctica docente: REYCLAR recoge los residuos no tóxicos y MACONSA retira los residuos sólidos, ambas empresas están contratadas específicamente por la Facultad de Bellas Artes. La empresa BEFESA es la responsable de la gestión de los residuos tóxicos, dependiendo de la propia UCM. Todas estas empresas cumplen la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene se refiere.

Por otra parte, la maquinaria y herramientas adquiridas por la Facultad de Bellas Artes son homologadas. El uso de aquellas que pudiera entrañar peligro para el estudiante, sólo se utiliza bajo la supervisión del profesor. Además, en cada aula, carteles indicadores reglamentados por el centro informan y advierten sobre las medidas de seguridad e higiene que debe observarse en ellas.

Todas las asignaturas de este Grado incluyen un tema 0 dedicado a Seguridad e Higiene. El docente establece protocolos de buenas prácticas y evalúa al estudiante del correcto uso de procedimientos y herramientas.

La Facultad de Bellas Artes ha participado en un Proyecto de Innovación coordinado por la Universidad de Barcelona (UB) celebrado en Diciembre de 2009. En este Proyecto se trató específicamente "la organización de la docencia y las actividades no presenciales en los laboratorios y talleres experimentales en los nuevos títulos de Grado en las Facultades de Bellas Artes". Docentes de la Facultad de Bellas Artes (UCM), trataron particularmente la docencia y seguridad en el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural con el decano de la UB, experto en el campo de la conservación y restauración.

Se han previsto planes de adaptación para que los medios materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras observen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

Se ha especificado este aspecto en la memoria del Grado en los siguientes términos (pág. 88):

Desde el punto de vista de las infraestructuras, el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural utiliza los medios materiales y servicios de la Facultad de Bellas Artes, que dispone de los elementos arquitectónicos y de mantenimiento necesarios para garantizar la accesibilidad universal para todos los estudiantes al conjunto de espacios y talleres que componen los escenarios del aprendizaje. Existen rampas, ascensores, montacargas y sillas salva-escaleras que consiguen que aulas y talleres sean de accesibilidad universal.

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios, se recomienda aportar un plan concreto de dotación de nuevas infraestructuras y servicios, ya que no se puede evaluar la adecuación a las necesidades de este Grado con equipamientos muy específicos, donde ya se indica la antigüedad de los edificios.

En la actualidad se dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de la titulación, si bien por su antigüedad sería conveniente una readaptación de los ya existentes, para una mejor adecuación al espíritu del EEES. Esta readaptación no se considera urgente y todas las actuaciones previstas en este sentido se especifican en el punto 7.2. (pág. 89).

Está prevista igualmente la creación y dotación de nuevos despachos para aquellos docentes procedentes de centros ajenos al nuestro.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda proporcionar información precisa sobre el procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.).

Se concreta el procedimiento que permitirá efectuar el seguimiento del progreso y los resultados finales del aprendizaje de los estudiantes (pág. 92). En cuanto al sistema previsto para evaluar las prácticas externas, se ha incluido en la página 37.

El procedimiento general que va a permitir valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes lo efectuará la Comisión de Coordinación del Grado, que una vez al año como mínimo, se reunirá para evaluar los resultados individuales por estudiante, obtenidos y facilitados por los diferentes coordinadores (ver página 35).

Los resultados finales se evaluarán a través del TFG por un tribunal nombrado a tal efecto por la Comisión de Coordinación del Grado. Este trabajo constará de un proyecto original, cuyo planteamiento, desarrollo y resultados será presentado y defendido públicamente por el estudiante. Para su evaluación, se tendrá también presente el informe del tutor.